





Parte de casa calle Limones, de Juan Alonso Calvo de Inés de Pina, sin expresar el número de dicha finca. Hipoteca a Francisco Galdino. Lib. 23 fol. 140 vuelto. Se verificó en 1847.

Parte de casa calle de la Liebre, de Doña Teresa Diosdado, sin número. Compra. Lib. 23 fol. 186 vuelto. Se verificó en 1841.

Pedro Valiente, sin número ni linderos. Compra y cancelación. Lib. 23 fol. 5 vuelto. Se verificó en 1841.

sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, y Escritura del infrascripto, ó á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravió; bajo apercibimiento.

D. Isidro Autran, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misa.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. El día 18 de Abril próximo tendrá lugar el arriendo en subasta pública de la encomienda de la Peraleja...

FERRO-CARRILES DE ALMANSA Y VALENCIA Y TARRAGONA. Kilómetros en explotación 393. Productos del 4.º de Enero de 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 8 al 15 de Enero de 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 1.º de Enero al 13 del mismo en 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 1.º de Enero al 13 del mismo en 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 1.º de Enero al 13 del mismo en 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 1.º de Enero al 13 del mismo en 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 1.º de Enero al 13 del mismo en 1869.

Valencia 24 de Marzo de 1869.—El Director gerente accidental, Andrés Campo. Productos del 1.º de Enero al 13 del mismo en 1869.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Auditor de Guerra, se cita á D. Enrique González Iribarren para que en el preciso término de 10 días se presente en dicho Juzgado...

D. Pedro Antonio Hernandez, Juez de primera instancia de Figueras y su partido. En virtud del presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Higinio Onate y Gil, oficial de sustra, residente que fué en esta villa...

D. Manuel Samitier, ejerciente la Judicatura de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro. Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Moret Esquerre, natural y vecino de Pueyo de Moros, contra quien estoy procediendo...

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda. Por el presente se cita, llamo y emplaza á quienes se crean con derecho á heredar los bienes y créditos contra el Estado...

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda. Por el presente se cita, llamo y emplaza á quienes se crean con derecho á heredar los bienes y créditos contra el Estado...

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda. Por el presente se cita, llamo y emplaza á quienes se crean con derecho á heredar los bienes y créditos contra el Estado...

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda. Por el presente se cita, llamo y emplaza á quienes se crean con derecho á heredar los bienes y créditos contra el Estado...

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda. Por el presente se cita, llamo y emplaza á quienes se crean con derecho á heredar los bienes y créditos contra el Estado...

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda. Por el presente se cita, llamo y emplaza á quienes se crean con derecho á heredar los bienes y créditos contra el Estado...

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando Fernandez de Rodas, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, defendida del Escribano D. Policarpo Lopez se cita, llamo y emplazo por tercero y último edicto y término de nueve días...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llamo y emplazo por terceros edictos y pregonos y término de 10 días á Catalina Rincón...

